



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

YERBA BUENA,

31 MAY 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 254

VISTO: El Expte. N° 6.055-M17(I)-S-17, mediante el cual el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente de esta Municipalidad solicita la compra de una Cesta Aérea Hidráulica de por lo menos de 15 mts. de extensión; y

CONSIDERANDO:

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia de dicha compra, en su pedido expresa: "...La misma será utilizada para diversas tareas del municipio, principalmente para mantenimiento del arbolado público y alumbrado. Esto es de SUMA NECESIDAD debido al gran abandono general del arbolado de nuestro municipio y a los últimos sucesos de inseguridad producidos debido a falta de alumbrado en zonas críticas. Cabe mencionar que actualmente este servicio se cumple de manera parcial y el costo del alquiler es muy elevado para el Municipio."; y, a los fines solicitados, agrega a fs. 2/4 Presupuestos de empresas del medio correspondientes al bien requerido;

Que, al respecto, el Sr. Jefe de Gabinete a fs. 6 expresa: "...Dado que se justifica debidamente la necesidad y urgencia y, considerando el actual convenio celebrado entre la Secretaría de Asuntos Municipales de la Nación y el Municipio de Yerba Buena, mediante el cual se otorga un subsidio no reintegrable para la compra de ese bien, se sugiere se proceda a la compra directa, previo cotejo de precios, de dicho bien...";

Que el trámite que nos ocupa cuenta además con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también con dictamen de los Asesores Letrados de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

Que la erogación emergente por la compra tramitada asciende a la suma de \$ 1.224.616,25 (pesos un millón doscientos veinticuatro mil seiscientos dieciséis con veinticinco centavos) -según el Presupuesto con el precio más bajo aportado- y el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Art. 7°, inc. 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo y penúltimo párrafos, donde respectivamente se dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia" y "Las adquisiciones efectuadas conforme las excepciones previstas en los incisos 1, 2, 12 y 13 del presente Artículo, se harán previo Cotejo de Precios";

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 1, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 22 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE la Compra Directa, previo cotejo de precios, de una Cesta Aérea Hidráulica de un alcance mínimo de 15 mts., por hasta el importe de \$ 1.224.616,25 (pesos un millón doscientos veinticuatro mil seiscientos dieciséis con veinticinco centavos), de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo y penúltimo párrafos, de conformidad con lo considerado.-



*Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán*

31 MAY 2017

///...
DECRETO: 254

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, Contaduría General, Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Único de Decretos y ARCHÍVESE.-
KPS.-
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA